

INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

ID 4164-43-LE24

“ARRIENDO CENTRO DE EVENTO ACTIVIDAD PASAMOS AGOSTO”

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DOÑIHUE, 21 DE AGOSTO DE 2024

1) DEL PROCESO

La Licitación fue convocada mediante Decreto Alcaldicio N° **01775/2024** del 14 de agosto de 2024 de I. Municipalidad de Doñihue, para el **"ARRIENDO CENTRO DE EVENTO ACTIVIDAD PASAMOS AGOSTO"**.

Las fechas obligatorias y opcionales del proceso se señalaron en la ficha electrónica de la Licitación Pública en del sitio electrónico www.mercadopublico.cl.

2) PREGUNTAS Y ACLARACIONES

En el presente proceso licitatorio no se recibieron las siguientes preguntas en el foro establecido para ello en el portal www.mercadopublico.cl.

3) APERTURA

El día **21 de agosto de 2024**, siendo las 17:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Doñihue, ubicada en Av. Estación N° 344 de la comuna de Doñihue, se realiza la evaluación de las ofertas de la licitación pública **ID: 4164-43-LE24 "ARRIENDO CENTRO DE EVENTO ACTIVIDAD PASAMOS AGOSTO"** por parte del Encargado de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Doñihue.

En la presente Licitación Pública se recibieron un **total de 1 oferta**, la que a continuación se individualiza y se detalla la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

Se procede a la apertura de los documentos anexados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, verificando que hayan incluido cada uno de los antecedentes solicitados en las Bases.

3.1) REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PARA ADMISIBILIDAD

N° Of.	RUT Prov.	Razón Social	Antecedentes Administrativos				Certificado de Vigencia de Poderes	Ant. Téc.	Ant. Econ.		Obs. Apertura
			F1 - Identif.	F2 - UTP	F3 - Inhab.	F4 - Ley		Propuesta Técnica	F5 - Of. Econ.	Garantía S.Of.	
1	7.468.172-7	MÓNICA DEL CARMEN JARA SOTO	Sí	N/a	Sí	N/a	Sí	Sí	Sí	Sí	Admisible

3.2) REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

N° Of.	RUT Prov.	Razón Social	Monto Bruto	Observaciones
1	7.468.172-7	MÓNICA DEL CARMEN JARA SOTO	9.758.000	Cumple técnicamente con todo lo solicitado y presenta más de 5 experiencias.

4) DE LOS CRITERIOS, PONDERACIÓN Y PUNTAJES ESTABLECIDOS EN LAS BASES

Las ofertas declaradas admisibles fueron evaluadas de acuerdo con los criterios de evaluación y los mecanismos de asignación de puntajes indicados en las bases administrativas:

Ítem	Ponderación	Detalle
a) Oferta Económica	50%	Corresponde al valor ofertado por los proponentes en la licitación. Según se indique en el FORMULARIO N°5 . Cálculo del puntaje: (Oferta más económica / Oferta evaluada) x 100
b) Experiencia en el rubro	45%	Los oferentes deberán acreditar mediante documentos tributarios (factura o boleta), o mediante copias de contratos firmados con particulares, empresas privadas o servicios públicos, servicios que hayan prestado de similar complejidad a las especificadas en las bases técnicas de esta licitación, y que sean por montos superiores a los \$2.00.000. Completar esta información en el FORMULARIO N°6. Cálculo del puntaje: <ul style="list-style-type: none"> - 5 o más documentos tributarios o contratos : 100 Puntos - 4 documentos tributarios o contratos : 75 Puntos - 3 documentos tributarios o contratos : 50 Puntos - 2 documentos tributarios o contratos : 25 Puntos - 1 documento tributario o contrato : 10 Puntos - Ningún documento tributario o contrato : 0 Puntos
c) Cumplimiento de requisitos formales	5%	Cumplimiento de requisitos formales presentando la documentación solicitada: Cálculo del puntaje: El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta, obtendrá la totalidad de 100 puntos asignados al criterio. Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes y se aplica lo dispuesto en el punto anterior de las presentes Bases, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos. Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en el punto anterior de las presentes bases, obtendrá 0 puntos en este criterio.

5) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De la aplicación de los criterios de evaluación se obtiene el siguiente resultado:

N° Of	RUT Proveedor	Nombre Proveedor	Monto total (IVA incluido)	a) Oferta económica (50%)		b) Experiencia (45%)		c) Cumpl. req. formales (5%)		Total ptje. pond.	Resultado
				Ptje.	Ptje. pond.	Ptje.	Ptje. pond.	Ptje.	Ptje. pond.		
1	7.468.172-7	MÓNICA DEL CARMEN JARA SOTO	9.758.000	100,0	50,0	100	45,0	100,0	5,0	100,0	A adjudicar

6) CONCLUSIÓN

En conclusión y según lo establecido en la evaluación y de acuerdo a los artículos 37, 38 y 40 del Reglamento de la Ley 19.886, los oferentes con los mayores puntajes, y por ende, el proveedor que se sugiere adjudicar, es el que se señala a continuación:

Razón Social del Proponente : MÓNICA DEL CARMEN JARA SOTO
 R.U.T. : 7.468.172-7.
 Monto total IVA incluido : 9.758.000.